

EDUCACIÓN

(Suplemento especial N.º 2)

Publicación de propaganda de la casa Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Se remite gratis

Gerona, Diciembre 1934

Casa en Madrid
Bordadores, 7

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Llegan constantemente al Ministerio reclamaciones de Ayuntamientos, de Inspectores y de Consejos de enseñanza, lamentándose de que los Maestros sustitutos, por el escaso haber que perciben y la poca estabilidad que tienen, o abandonan la enseñanza o renuncian a sus cargos en cuanto hallan ocupación mejor remunerada, perturbando la marcha de las clases y ocasionando daño irreparable a los niños que, con el cambio frecuente de Maestros, no reciben ordenadamente su educación y su cultura.

Y en resolución de diversas reclamaciones elevadas recientemente por algunos Consejos provinciales de Primera enseñanza,

Este Ministerio, para remediar tal situación y defender la normalidad de la enseñanza, ha dispuesto:

1.º Desde el 1.º de Enero del año próximo, los Maestros sustitutos percibirán el sueldo de entrada, o sea, el de 3.000 pesetas anuales.

2.º Del pago de estos haberes se encargarán las

Secciones administrativas de Primera enseñanza, incluyendo en nómina a los sustitutos con cargo al sueldo de los Maestros propietarios.

3.º Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente los sustitutos de los Maestros sustituidos por imposibilidad física, y los de Maestros elegidos para cargos públicos.

4.º Los Maestros propietarios que, por tener sustituto en su Escuela con retribución convenida y abonada por ellos, no se encuentren conformes con esta disposición, deberán participarlo inmediatamente a la Sección administrativa de la que dependen, reintegrándose acto seguido a su destino.

5.º Los Maestros nombrados actualmente sustitutos continuarán en sus cargos si los propietarios están conformes con esta Orden ministerial.

6.º A partir de esta fecha, los Maestros a quienes se autorice para ser sustitutos lo comunicarán a las Inspecciones respectivas para que éstas soliciten el nombramiento de sustitutos de la actual lista de interinos o de las que se formulen en lo sucesivo; y

7.º Los Inspectores vigilarán y comprobarán el cumplimiento de estas disposiciones, para que la enseñanza tenga todo el amparo que merece del Poder público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS.

Señores Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza, Inspectores Jefes y Jefes de Secciones administrativas.

LIBRETAS y CUADERNOS.—No olvide usted que la casa Dalmáu Carles, Pla. S. A. puede proporcionarle libretas y cuadernos de excelente papel a precios ventajosísimos.

Nombramientos de interinos

Por el Consejo Provincial se han efectuado los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Alberto Salvatella—Albañá.
 Francisco Rivera—Bassagoda.
 Jaime Massachs—Boadella.
 Miguel Oliveras—Constantins.
 Benito Bosch—Cantallòps.
 Joaquín Bosch—Falgás.
 José Mirángeles—Ger.
 Jaime Freixas—Gombreny.
 José M. Colobran—Maranges.
 Francisco Martra—Ogassa.
 Juan Burgas—Oix.
 Antonio Oliveras—Olopte.
 Ventura Badosa—Ordis.
 Francisco Pujolar—Orriols.
 Ambrosio Frigola—Palau Saltor.
 José López—Pubol.
 José Massanellas—Lacot.
 Santiago Suñer—S. Esteban Guialbes.
 Juan Juanals—S. Martí Sacalm.
 José Simón—S. Martivell.
 Damián Alsina—S. Miguel Campmajó.
 José Mena—Serrat.
 José Riera—Urús.
 Ricardo Martínez—Vall del Bach.
 Pedro Ferrés—Vallfogona.
 Joaquín Daunís—Viladonja.
 Luis Mainadé—Vilallobrent.
 N. Puig—Vall de Santa Creu.
 Ernesto Provencals—Palamós.
 Juan Peralas—Campmany.
 Esteban Sadurní—Garri-golas.
 Pablo Corredor.—S. Pedro Pescador.
 Pedro Macau—Pardinas.
 Juan Patarrodona—Mont-rás.

Pedro Ribas—Vilamanis-cle.
 Narciso Ciurana—Vilanna.

MAESTRAS

Ramona Pla—Agullana.
 Carmen Pagés—Albons.
 Isabel Gustá—Alfar.
 Teresa Albareda—La Ba-jol.
 Rosa Camps—Báscara.
 Josefa Monasterio—Batet.
 Emilia Foix—Bruñola.
 Pilar Serra—Cabanas.
 Concepción Bosch—Car-tellá.
 Carmen Clusells—Castell-fullit.
 Rosa Bret—Ciurana.
 Nuria Estrach—Colomé.
 Catalina Serra—Cruilles.
 Josefa Mitjá—Espolla.
 Montserrat Bosch—Gahu-sas.
 Marina Matute—Jafre.
 Mercedes Vives—La Jun-quera.
 Rosa Planas—La Jun-quera.
 Carmen Corominas—Pu-jarnol.
 María Camps—Ridaura.
 Francisca Puig—San Mori.
 Emilia Bosch—Torn.
 Carmen Puigbert—Tor-tellá.
 Antonia Adroher—Ultra-mort.
 Francisca Vidal—Usall.
 Luisa Ruíz de Porras—Ventalló.
 Pilar Llavaneras—Vilert.
 Mariángela Prat—Vila-llonga.
 Margarita Adroher—Se-riñá.
 Cecilia Capallera—Setca-sas.
 Mercedes Plandiura—San Martivell.
 Joaquina Bayona—Salas de Llierca.
 María Pi—S. Andrés Sa-lou.

Amalia Gutiérrez—San Dalmay.
 Teresa Mitjavila—S. Pe-dro Pescador.
 Emilia Serriñá—S. Feliu de Boada.
 Victoriana Serrate—Las Serras.
 Rosario Carreras—Llorá.
 Dolores Rita Saguer—Llí-via.
 Lutgarda Suñer—Madre-maña.
 Montserrat Escriu—Mas-sanas.
 Ana Figa—Mieras.
 Reparada Doménech—Miá-negas.
 Concepción Prat—Selva de Mar.
 Josefina Colomer—Oix.
 Josefa Pairet—Osor.
 María Garriga—Palau Sabardera.
 María Dabau—Palau Sa-bardera.
 Francisca Fusellas—Pa-lau Sator.
 Francisca Pumarola—Pe-dret Marsá.
 Ramona Dodas—S. Mi-guel de Cladells.
 María Rabert—S. Jaime de Llierca.
 Montserrat Gallostra—S. Miguel de Campmajor.
 Constanza Luque—Pala-mós.
 Asunción Bonet—Figue-ras.
 Gertrudis Roldós—Vila-juiga.
 Rosalina Pagans—Monta-gut.
 María Pols—La Esparra.
 Desamparados Ametller—S. Farreol.
 Estrella de Linares—San Clemente de Peralta.
 Adela Salabert—Darnius.
 Dolores Soler—Beuda.
 Dolores Maurici—Sen-tenys.
 Consuelo Busquets—Can-talòps.
 Concepción Garriga—Mon-tagut.
 Dolores Trayter—Tápis.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza

El Consejo Provincial de 1.^a Enseñanza en sesión del día 15, tomó los siguientes acuerdos:

—Devolver al C. L. de San Feliu de Guíxols, el acta de designación de Padres de Familia, por no ajustarse a lo legislado.

—Aprobar el informe del Inspector Sr. Villergas relativo a la casa habitación de los Sres. Maestros de Vilanant.

—Pasar a informe de la Inspección una instancia del Maestro de Espinelvas.

—Hacer presente a los Maestros interinos que renuncien sus cargos que no pueden abandonarlos hasta que el Consejo Provincial haya aceptado la renuncia.

—Nombrar Maestros suplentes de Llansá, Puerto de la Selva y Castellfullit, a D. Florencio Serrat, Don Manuel Muntada y D. Pedro Tarradas y sustituto de Regencós a D. José Carbó.

—Nombrar Directores interinos de las Graduadas de niños de Palamós, Llansá, Salt, Arbucias y Amer, a los Maestros Sres. Soliva, Castany, Giralt, Camó, Estañol y Rovira respectivamente; y de las niñas de Port-Bou, Llansá, Bañolas, Palamós, Blanes y Gerona, a las Sras. Puig, Lagresa, Vila, Cañadas, Roig, Ribera, Viñas y Sarrat, respectivamente.

—Efectuar el nombramiento de los Maestros y Maestras interinos para las vacantes existentes, convocando a los aspirantes para el día 17 a las once de la mañana en el Grupo Escolar de Gerona a fin de que escojan por orden de ceses, entre las Escuelas disponibles.

—Recordar a los Maestros todos la obligación que tienen de comunicar con toda urgencia a la Sección Administrativa las fechas de ceses y posesiones.

El Consejo Provincial de 1.^a enseñanza, en su reunión del día 1.^o del actual, tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar los nombramientos de Directores de las Escuelas Graduadas propuestos por los Sres. Maestros interesados e informados favorablemente por los Sres. Inspectores y elevar dichas propuestas a la Superioridad.

—Conceder la licencia solicitada por la Maestra de S. Delmay, D.^a Amalia Gutiérrez.

—Pasar a informe de la Inspección y de la Sección Administrativa la petición de licencia de D.^a Francisca Batlle, maestra de Molló.

—Comunicar al Maestro de Castellfullit de la Roca, D. José M.^a Clará, que la licencia que interesa ha de ser por tres meses.

—Pasar a informe de la Sección Administrativa la instancia de permuta presentada por las Maestras Doña Enriqueta Fábregas, de La Escala y Doña Magdalena Dalmáu, de Ripoll.

—Proceder, en caso necesario, al nombramiento

de Maestros para las Escuelas mixtas servidas por Maestras, cuando no haya maestras disponibles en la lista de aspirantes e interinidades.

—Aprobar la elección de Maestros y padres de familia de los Consejos Locales de San Feliu de Guíxols, Bañolas y Breda.

—Declarar nula y sin ningún valor la elección de padres de familia para el Consejo Local de Bordils, ordenando que se efectúe de nuevo de conformidad con la Orden Circular de la Dirección General de 1.^a enseñanza de 25 de Noviembre de 1932 (Gaceta del 26).

—Resolver la consulta del Consejo Local de Llers en el sentido de que disuelto el Ayuntamiento debe cesar del Consejo el concejal que le representaba.

—Quedar enterado de que la Sra. Maestra de Castañet D.^a María Jesús Landarte se ha ausentado, previa autorización, de su Escuela, para cursar los estudios de la Facultad de Pedagogía en la Universidad de Madrid; y que Doña Catalina Pujol, Maestra de San Estéban de Llémána, se ha reintegrado a su Escuela por haber terminado la licencia que se le había concedido por alumbramiento.

Obres escolars catalanes

Bon Company.—Edicio en colors, 17 pessetes dotzena; a dos colors (económica) 11 pessetes.—*Llibre dels Infants.*—Dotzena 19 ptes.—*Lliçons de Coses.*—Dotzena 15 ptes.—*La Terra Catalana.*—Dotzena 26 ptes.—*Aplec.*—Dotzena 20 ptes.—*Garba.*—Dotzena 20 ptes.—*Tria.*—Dotzena 12 pessetes.—*Enciclopèdia Escolar Catalana.*—Dotzena 33 ptes.—*Resum d'ortografia catalana i vocabulari ortogràfic abreujat.*—Dotzena 11 ptes.—*Gramàtica catalana.*—Dotzena 12'50 ptes.

Observaciones a los maestros

Algunos maestros incurren en errores al tramitar la documentación. Por ello nos permitimos consignar aquí unas observaciones.

Clases de adultos. — Los oficios dando cuenta de haber abierto la clase de adultos, deben ser remitidos a la Inspección.

Presupuestos. — Muchos Maestros envían los presupuestos al Consejo Provincial, cuando deben enviarse a la *Sección Administrativa*.

En cambio las cuentas, muchos las remiten a la Sección, y *deben* ser remitidas al Consejo Provincial.

Ceses y posesiones. — *Indispensablemente* deben

comunicarse a la Sección Administrativa, sin perjuicio de notificarlo al Consejo y al Sr. Inspector de la Zona respectiva.

Se ha observado en el Consejo Provincial y en la Sección Administrativa que algunos Maestros hacen consignar su posesión con fecha anterior al día de serles entregados los Títulos administrativos lo cual constituye una grave irregularidad. Creemos prestar un notorio servicio a los señores Maestros haciéndoles la presente observación.

El pasado viernes llegaron a Gerona los Inspecto-

res de 1.^a Enseñanza Don Antonio Ballesteros y Don Lorenzo Luzuriaga, en visita de información sobre puntos importantes para la enseñanza en Cataluña. Celebraron reuniones con los Sres. Inspector, el Consejo Provincial y Claustro de la Normal.

El sábado efectuaron visitas a diversas escuelas nacionales y privadas de distintas poblaciones.

Salieron el mismo sábado para Madrid, con propósito de volver a esta provincia y visitar otras escuelas.

Parece que existe un firme deseo de que la obra de la Escuela responda a una finalidad patriótica y nacional.

Biblioteca de Pedagogía Moderna

1. **La Escuela Activa**, por J. P. C.—Cuarta edición.—Ejemplar 1'75 ptas.

2. **Los Centros de Colaboración Pedagógica**, por Virgilio Pérez y Hernández.—Ejemplar 1'75 ptas.

3. **Trabajos manuales. Cuero y metal**, por T. Recas.—Ejemplar, 2'75 ptas.

4. **Estudio de las Formas Elementales**, por Víctor Navarro Pavía.

5. **Consultorios Pedagógicos**, por Augusto Vidal Roget.—Ejemplar 1'75 ptas.

En prensa:

6. **Psicología y Pedagogía experimentales**, por Severiano Ressa Pascual.—Ejemplar 1'75 ptas.

Varias sobre temas pedagógicos muy interesantes y de actualidad.

IMPORTANTE.—Estos libros convienen a todos los maestros, pues en pocas páginas les pondrán al corriente de temas interesantísimos y de primordial actualidad.

DALMAU CARLES, PLA S. A.—GERON